COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL COMAR"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL COMAR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CARMELO MANUEL GONZALEZ ALMADA, ARNALDO RAMON FERREIRA GONZALEZ, HERMELINDA ARRUA LOPEZ, CONSTRUCTORA HELAMAN S.A. y MENEVA S.R.L.**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **09 de junio del 2017,** a las 09:15 hs, en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 52/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL COMAR"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	Gs.127.727.041.-
2	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga	Gs.122.307.900.-
3	MENEVA S.R.L.	Gs.114.135.400.-
4	INGENIA S.R.L.	Gs.159.318.663.-
5	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	Gs.139.899.500.-
6	RJFB SERVICIOS PERSONALES	Gs.117.643.327.-
7	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	Gs.144.294.000-
8	LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS	Gs.125.497.600.-
9	OURA S.R.L.	Gs.107.897.000.-

OBSERVACIÓN:

El señor JORGE BOBEDA, en representación de la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ, deja la siguiente observación: *Las Empresas OURA S.R.L., LILIAN SOSA EMPRESA DE SERVICIOS, RJFB SERVICIOS PERSONALES, MENEVA S.R.L., PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga y ROMA S.A. no presentan Certificado de Origen Nacional. Lo cual será evaluado más adelante durante el proceso de evaluación.*

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Realizada la verificación de la planilla de oferta de las firmas comerciales **RJFB SERVICIOS PERSONALAES; INGENIA S.R.L. y ROMA S.A.**, se pudo visualizar que las mismas contenías errores de cálculo aritméticos, quedando como sigue:

RJFB SERVICIOS PERSONALAES	**de 117.643.327.-**	**baja a**	**117.643.183.-**
INGENIA S.R.L.	**de 159.318.663.-**	**sube a**	**159.318.664.-**
ROMA S.A.	**de 127.727.041.-**	**sube a**	**127.727.712.-**

Se procede a informar a las firmas comerciales **RJFB SERVICIOS PERSONALAES; INGENIA S.R.L. y ROMA S.A.**, por Notas de la UOC Nº 749, 751 y 752 respectivamente, de fecha 20 de junio, que sus ofertas presentadas contienen error de cálculo aritméticos y que los mismos serán corregidos, solicitándole la aceptación del mismo; dicha respuesta deberá ser comunicada a la UOC para el día jueves 22 de junio del corriente a las 10:00 hs.

Llegada la hora y fecha establecida las firmas comerciales mencionadas más arriba, presentan sus respectivas Notas s/n de fecha 22 de junio de 2017 en contestación a las Notas de la UOC, aceptando las correcciones aritméticas de la oferta presentada, procediéndose de esta forma a realizar las correcciones correspondientes y considerando que la variación de los montos son muy ínfimos, por lo que sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta cubre el 5% de su oferta.

OFERENTE	Documento que Acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
ROMA IMPORT EXPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGENIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RJFB SERVICIOS PERSONALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OURA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **ROMA IMPORT EXPORT S.A., PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga, MENEVA S.R.L., INGENIA S.R.L., ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, RJFB SERVICIOS PERSONALES, ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS y OURA S.R.L.; *"CUMPLEN"*,** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**OURA S.R.L.**	107.897.000
2	**MENEVA S.R.L.**	114.135.400
3	**RJFB SERVICIOS PERSONALES**	117.643.183
4	**PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga**	122.307.900
5	**LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS**	125.497.600
6	**ROMA IMPORT EXPORT S.A.**	127.727.712
7	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	139.899.500
8	**ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.**	144.294.000
9	**INGENIA S.R.L.**	159.318.664

OBSERVACIÓN:

Ante la observación dejada por el señor JORGE BOBEDA, en representación de la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ, en referencia de que las *Empresas OURA S.R.L., LILIAN SOSA EMPRESA DE SERVICIOS, RJFB SERVICIOS PERSONALES, MENEVA S.R.L., PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga y ROMA S.A. no presentan Certificado de Origen Nacional.*

Por tal motivo; atendiendo a lo establecido en el ***Anexo B – Datos de la Contratación, en su Punto 21. El margen de preferencia a ser utilizado es***: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, se procede a solicitar por Nota N° 756 de fecha 20 de junio del corriente para la firma OURA S.R.L.; Nota N° 755 para la firma LILIAN SOSA EMPRESA DE SERVICIOS; Nota N° 749 para la firma RJFB SERVICIOS PERSONALES, Nota N° 753 para la firma MENEVA S.R.L; Nota N° 754 para la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga y Nota N° 752 para la firma ROMA S.A., la presentación de los respectivos Certificados de Origen Nacional, dichos pedidos deberás ser presentadas a la UOC para el día jueves 22 de junio del corriente a las 10:00 hs.

Llegada la hora y fecha establecida se procede a realizar la verificación de las documentaciones que fueron presentadas, arrojando el siguiente resultado:

- ***RJFB SERVICIOS PERSONALES;*** no presenta el Certificado de Origen Nacional.
- ***LILIAN SOSA EMPRESA DE SERVICIOS;*** no presenta el Certificado de Origen Nacional.
- ***PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga;*** no presenta el Certificado de Origen Nacional.
- ***ROMA S.A.;*** no presenta el Certificado de Origen Nacional.
- ***MENEVA S.R.L;*** presenta su nota de respuesta informando de que no cuentan con el Certificado de Origen Nacional.
- ***OURA S.R.L.;*** presenta una copia del *CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL,* en el cual se visualiza la leyenda ***"EN TRAMITE – SIN VALOR LEGAL",*** como tampoco no se visualiza el N° del certificado, la fecha de vencimiento, ni la fecha de expedición, por todo lo expuesto se considera que el mismo no se encuentra todavía

habilitado, por lo que se considera que no puede ser beneficiado con dicho margen de preferencia.

Considerando que la firma del Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ, con su oferta presenta su Certificado de Origen Nacional y la misma se encuentra en el 7mo lugar entre las ofertas presentadas, y aplicando el margen de preferencia sobre la oferta de la firma OURA S.R.L. quien se encuentra en primer lugar, cuyo monto es de 107.897.000 y el 20 % sobre dicho monto es de 21.579.400, lo que al sumar a la oferta llega a un monto de 129.476.400 gs; y al realizar la comparación con la oferta del Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ que es de 139.899.500 gs., se puede determinar que la oferta de la empresa OURA S.R.L. sigue teniendo mejor precio, por lo que se determina que es la oferta más baja del presente llamado.

Prosiguiendo con el agrupamiento de la oferta se verifica que:

- La Firma **OURA S.R.L.;** presenta la oferta más baja en el presente llamado; por lo cual se determina que es la más económica y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *OURA S.R.L.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal,en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *OURA S.R.L.,* conformea lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	OURA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 756 de fecha 20 de junio del corriente, a la firma comercial ***OURA S.R.L.***, lo siguiente:

- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día jueves 22 de junio del corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma comercial mencionada más arriba, presenta su respectiva documentación la que le fue solicitada, la misma fue analizada y verificada, con lo cual se verifica que la misma cumple con lo requerido, por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	OURA S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **OURA S.R.L.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales	**OURA S.R.L.**	2.121.507	Figura como persona existente en otra entidad.
2	Elías David Brajin Alvarenga	**OURA S.R.L.**	3.673.942	No Figura en los Registros del SINARH.

Con relación al Sr. Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales C.I. Nº 2.121.507, figura como [illegible] en la Justicia Electoral, desde el 01/11/2002 hasta 31/12/2002, fecha desde el cual ya no figura [illegible] según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, por lo que al ser analizado a profundidad se pudo verificar que el mismo renunció 31/12/02, y atendiendo a lo establecido en la Ley Nº 626/00 en su Artículo 40 establece que; La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y los funcionarios terminará por: a) Renuncia…, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma OURA S.R.L., para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, la firma **OURA S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo que se determinan que están calificadas legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",Art. 1º… Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de

los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **OURA S.R.L.**

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	72101601-001	Desmontaje de tejas	500	16.000	12.000	11.200	19.200
2	72101601-001	Colocación de tejas	500	88.000	75.000	61.600	105.600
3	72101601-001	Colocación de tejuelitas	500	67.200	45.000	47.040	80.640
4	72101601-001	Desmontaje de techo de chapa	330	16.000	12.000	11.200	19.200
5	72131601-009	Colocación de pisos	330	96.000	55.000	67.200	115.200
6	72131601-012	Pintura de paredes látex	901	24.000	17.000	16.800	28.800
7	72131601-012	Pintura de cielo razo al látex	150	27.200	19.000	19.040	32.640
8	72101603-9999	Reparación de canaletas	36	48.000	45.000	33.600	57.600

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 % del referencial, según se expone a continuación:

✓ La Firma **OURA S.R.L.,** en los ítems N° 5 y 7.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 756 de fecha 20 de junio del corriente, para la firma comercial **OURA S.R.L.**; a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado o el desglose del mismo correspondiente al ítem en el cual no se ajusta al referencial según lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 22 del corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **OURA S.R.L.**, presenta su respectiva Nota s/n de fecha 22 de junio en la cual se detalla la composición de su precio en el Ítem en el cual se le ha solicitado, procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014– 2015).

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 756 de fecha 20 de junio del corriente, a la firma comercial **OURA S.R.L**; lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 22 de junio corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	**OURA S.R.L.**	56,70	0,01	17,72	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma ***OURA S.R.L.***, está en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OURA S.R.L.**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por servicios de mantenimiento y reparaciones del edificio a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016)	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia., se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 756 de fecha 20 de junio del corriente, a la firma comercial **OURA S.R.L**; lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de mantenimiento y reparaciones del edificio del Comar a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 22 de junio corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos.

Estas documentaciones demuestran que la firma **OURA S.R.L.**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***OURA S.R.L.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL COMAR"** a la siguiente empresa:

- **OURA S.R.L.;** hasta la suma de Gs. **107.897.000.- (Guaraníes ciento siete millones ochocientos noventa y siete mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 7 de julio de 2017.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 33/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL COMAR"

OFERENTE: OURA S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA – FF 10							
Nº	**Códigos del Catálogo**	**Descripción**	**Present.**	**Cant.**	**Unid. Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72101601-001	Desmontaje de tejas	Unidad	500	m2	12.000	6.000.000
2	72101601-001	Colocación de telas	Unidad	500	m2	75.000	37.500.000
3	72101601-001	Colocación de tejuelitas	Unidad	500	m2	45.000	22.500.000
4	72101601-001	Desmontaje de techo de chapa	Unidad	330	m2	12.000	3.960.000
5	72131601-009	Colocación de pisos	Unidad	330	m2	55.000	18.150.000
6	72131601-012	Pintura de paredes látex	Unidad	901	m2	17.000	15.317.000
7	72131601-012	Pintura de cielo razo al látex	Unidad	150	m2	19.000	2.850.000
8	72101603-9999	Reparación de canaletas	Unidad	36	ml	45.000	1.620.000
TOTAL:							**107.897.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3